



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1344

BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006360-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA de HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico N° PM-640-43, PM-640-57, PM-640-68, PM-640-79 y PM-640-107, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1344

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Producto Médico N° PM-640-43, PM-640-57, PM-640-68, PM-640-79 y PM-640-107, propiedad de la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA de HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-006360-16-4

DISPOSICIÓN N°

ys

1344


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.P.